REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A Nit. 890.903.938-8
Demandados	Home Artefacto S.A.S Nit. 900.721.311-4 John Jaime Correa Arango C.C 15.508.512
Asunto	Toma nota embargo remanentes
Radicado	05001 31 03 015 2023 00035 00

El Juzgado Trece Civil Del Circuito De Oralidad de Medellín, por oficio No. 221 del 8 de mayo de 2022, y recibido por este el 23 de mayo del año en curso (archivo digital 08 Cuaderno Medidas), informan que por auto dispusieron *"el EMBARGO de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente de los productos embargados, en el proceso que bajo el radicado N° 05001 31 03 015 2023 00035 00 cursa en el Juzgado Quince Civil del Circuito de Medellín en contra de Home Artefacto S.A.S. y John Jaime Correa Arango."*

Siendo lo anterior ajustado a derecho se **TOMA NOTA** del embargo de bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de lo embargado a la parte demandada, para el presente proceso. Comuníquese en tal sentido al Juzgado 13º Civil del Circuito de Oralidad, advirtiendo que a la fecha, la medida decretada por éste despacho no fue efectiva.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e77bb252c195998d2243c350af6ef978e9ef6a283c8dc8085d9f2ef8697427d4**

Documento generado en 29/05/2023 04:28:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica